

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2008
A los señores Accionistas de la compañía "ECUAMANVERT S.A."

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en lo que sea pertinente y aplicable a las operaciones de la empresa "ECUAMANVERT S.A." por el ejercicio económico 2008, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 Según el Capítulo III, numeral 1, Artículo 9; el Gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio del Presidente y del Gerente General con las obligaciones y facultades previstas por la Ley y sus Estatutos, las mismas que han sido satisfechas razonablemente de acuerdo a nuestro leal entender y saber.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración y el Sr. Contador de la compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, en los aspectos que son pertinentes a las operaciones de la empresa.

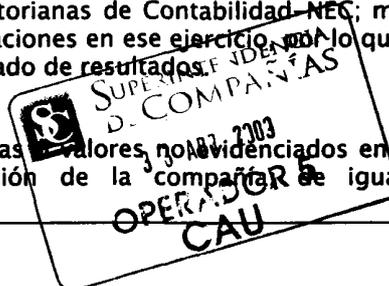
2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC

- 2.1 Las cifras mostradas en el balance general por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2008, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

El referido estado financiero se ha preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NEC fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

- 2.2 He revisado el balance general por el año terminado en diciembre 31 de 2008 y su correspondiente control interno, los cuales son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el indicado estado financiero, basada en la revisión aplicando Normas Ecuatorianas de Auditoría - NEA, en los aspectos que sean aplicables a los servicios en calidad de Comisario.
- 2.3 En mi opinión, el balance general de la compañía "ECUAMANVERT S.A." al 31 de diciembre del 2008, presenta sus cifras en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC; manifestando que la compañía no ha tenido operaciones en ese ejercicio, por lo que la Administración no presenta el respectivo estado de resultados.

- 2.4 Desconozco que existan cifras o valores no evidenciados en el balance general preparado por Administración de la compañía de igual forma actos u



INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2008
A los señores Accionistas de la compañía "ECUAMANVERT S.A."

operaciones que no hayan sido revelados, de existir aquello es de su exclusiva responsabilidad.

2.5 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar la Memoria anual y los estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el periodo del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2008, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, el balance general y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por ese ejercicio.

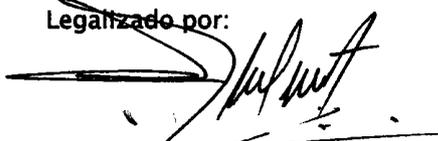
4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008

4.1 La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2008 sus obligaciones tributarias que le han sido pertinentes, así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta.

4.2 Para el efecto y conocimiento de la Junta General de Accionistas de "ECUAMANVERT S.A.", adjunto a este Informe se anexa:

Balance General;
Declaración de Impuesto a la Renta; e,
Informe Anual de la Administración.

Legalizado por:



Dr. Julio César Maldonado
Reg. CPA. No. 3.089.
Comisario

Quito DM., abril 14, 2009

